les alcançare el agua de los dichos vezi[illegible]
[illegible] de esa villa con esto [illegible] que
asi mismo la laguna de [illegible]alazar [illegible]
por vez para ello sobre ello [illegible] que traxe-
ron setenta ducados reales que a uno [illegible]
por [illegible] a [illegible] fortaneros que tra[illegible]
traxese el agua y si luego no lo diere[illegible]
pagaredes mandamos a nuestro alcalde mayor
que es o fuere de esta [illegible] que vea [illegible]
[illegible] a ellos [illegible] otros no se [illegible]
ga en contrario su pena de la nuestra merced y de
diez mill mrs para la nuestra camara sola
dicha pena mandamos a qualquier escribano que notifique
esta nuestra carta y de testimonio de ello que le fuere pe-
dido dada en madrid a veinte y uno de diziembre de
mill e quinientos y setenta e siete años / el licenciado don antonio
de padilla el licenciado don juan de acuña licenciado domingo
perez de [illegible] escribano de camara de su catolica
magestad la fize escrebir por su mandado con acuerdo de
los del su consejo [illegible] registrada [illegible]
perez de zarate por chanciller [illegible] frias [illegible]

Los señores [illegible] tomaron la provision real en su mano
nos [illegible] pusieron sobre su cabeça con el d[illegible]
cat[illegible] debido como a carta e provision de su rrey
y señor natural [illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible]

q se le tome
cuenta al [illegible] ante se en este [illegible]
[illegible] al señor [illegible] por escrito
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]